



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1987/NGO/9
15 de enero de 1987

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
43° período de sesiones
Tema 5 del programa provisional

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Declaración escrita presentada por la Federación Democrática
Internacional de Mujeres, Organización no Gubernamental
reconocida como entidad consultiva (categoría I)

EL Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[12 de enero de 1987]

Una vez más, la Federación manifiesta su preocupación y alarma por el hecho de que en 1986 las violaciones de los derechos humanos se llevaron a extremos increíbles, lo que ha tenido una enorme repercusión en la opinión pública mundial. Esta situación, que prevalece desde el 11 de septiembre de 1973, ha sido la característica fundamental de la acción concertada de los órganos de seguridad en el sistema de violencia que reina en los últimos 13 años. El derecho a la vida, a la integridad personal y a la libertad de la persona, a la libertad de manifestar y expresar la propia opinión, el derecho a la salud, la educación y el empleo, son objeto de violaciones permanentes y cada vez en grado más grave.

GE.87-15116/4312S

El derecho a la vida

En 1986 perdieron la vida 17 personas como resultado de acciones represivas, abuso de poder, etc.

El asesinato del joven de 19 años Rodrigo Rojas Denegri tipifica mejor que cualquier otro ejemplo la forma sádica y brutal en que actúan las fuerzas represivas de Chile: pegaron fuego al joven, que murió de las quemaduras. La joven de 17 años Carmen Gloria Quintana es víctima del mismo acto criminal. Resultó gravemente lesionada, con quemaduras en el 60% del cuerpo.

Desde la instauración de la ley marcial, en septiembre de 1986, han muerto asesinadas cuatro personas. Las sacaron de sus casas por la fuerza y luego fueron encontradas muertas en diferentes partes de la capital del país. Los nombres de esas personas son: José Carrasco (periodista), Felipe Rivera (obrero), Abraham Moscablik (periodista), y Gastón Vidarraugaga (maestro). Los que cometieron esos crímenes gozan de total impunidad, como lo demuestran el caso de Rodrigo Rojas Denegri, el asesinato frustrado de Carmen Gloria Quintana y otros crímenes que hemos denunciado en los últimos años. El Poder Judicial ha abandonado sus derechos y deberes y la Corte Suprema dejó libres a los que participaron en el asesinato de Rodrigo Rojas y en otras mantanzas.

El derecho a la libertad personal

Hasta octubre de 1986 habían sido detenidas 20.689 personas sin orden judicial. De éstas, 1.185 hombres y mujeres fueron detenidos en sus hogares o durante manifestaciones callejeras; 1.717 estudiantes de enseñanza secundaria y universitaria fueron detenidos durante jornadas de acción en defensa de sus derechos o durante las incursiones en los centros docentes; y 17.787 personas fueron detenidas durante incursiones masivas en 46 distritos obreros poblados por millares de personas. Esos distritos están sujetos permanentemente a una intimidación brutal. Las incursiones son verdaderas maniobras militares en las que se utilizan helicópteros y se encierra en estadios cercanos, durante varias horas a todos los varones de edades comprendidas entre 18 y 60 años. Esta situación afecta a las familias en general, y sobre todo a las mujeres y niños.

Seguridad personal

Las prisiones de Chile encierran a 505 presos políticos; 55 de ellos son mujeres. Tenemos una lista de sus nombres y lugares de detención. El trato degradante e inhumano que se inflige a esos ciudadanos los ha movido a emprender huelgas de hambre.

La mayoría de los detenidos, y más concretamente, los acusados en los casos denominados del "arsenal" (un arsenal de armas ilegales del movimiento antidictatorial) y del "intento de asesinar al Presidente" han sido sometidos a las torturas más crueles y degradantes. El Gobierno de Chile no respeta ni siquiera su propia legislación relativa al procedimiento penal. Los detenidos han sido mantenidos incomunicados más de 30 días, durante los cuales se los ha obligado a confesar sucesos que nunca ocurrieron. Se tortura a los presos con electrochoques, se abusa sexualmente de las mujeres y se les introducen ratas en los órganos genitales.

Jorge Palma Donoso, Carlos Aranda Díaz y Hugo Marchant Mora, acusados de violar una ley promulgada después de cometido el presunto delito, fueron condenados a muerte por un consejo de guerra que actuó de juez y acusador a la vez. En efecto, los consejos de guerra han sustituido al poder judicial civil en Chile tanto aquéllos como éste, dependerán del Poder Ejecutivo. En consecuencia, los ciudadanos se hallan inermes para defenderse y están privados del derecho a un juicio justo.

El propósito de esas medidas represivas es crear un clima de terror. En la actualidad, el miedo es un factor abrumador en la vida del país. La persecución, la detención durante varias horas y las frecuentes amenazas por teléfono, sobre todo contra los dirigentes políticos, de estudiantes, dirigentes sindicales y de grupos de mujeres, y contra abogados y periodistas, están a la orden del día. Tienen por objeto paralizar a todos aquellos cuyas opiniones difieren de una forma u otra de la actitud del régimen, e intensificar el sentimiento de inseguridad, aislamiento e incertidumbre.

El problema de las personas en exilio sigue siendo grave. Se cuentan por millares las personas a las que se impide regresar a su país y las pocas a las que se ha permitido volver son amenazadas con registros obligatorios e incluso con ser asesinadas por comandos que actúan en la impunidad. Los hogares de 28 jóvenes, hijos de refugiados en el exilio, que regresaron al país fueron allanados y el Centro Nacional de Informaciones (CNI) registró sus antecedentes.

En tanto que el artículo 24 de las disposiciones provisionales de la Constitución de 1980 -considerada ilegal por la mayoría de los chilenos- continúe en vigor, los ciudadanos corren el riesgo de ser expulsados de territorio nacional por el solo hecho de no estar de acuerdo con la jefatura política existente.

La Federación agradece en gran medida todos los esfuerzos realizados por la Comisión de Derechos Humanos para que se restauren los derechos humanos en Chile. Sin embargo, creemos que se deben intensificar esos esfuerzos con objeto de poner fin lo antes posible a todas las prácticas de violación de los derechos humanos fundamentales. Consideramos indispensable continuar teniendo un Relator Especial en Chile y, que, además, se nombre una comisión especial para que visite Chile a fin de efectuar investigaciones sobre el terreno y escuchar el testimonio de las personas pertenecientes a los sectores más diversos de la población.
